



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**SE SUMA LA DIPUTADA NADIA  
XÓCHITL SIQUEIROS LOERA**

# Urgente Resolución

## DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, comparecemos ante esta alta Tribuna, a efecto de exhortar al ejecutivo estatal y al ejecutivo federal, a fin de que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública respectivamente, procedan a resolver a la mayor brevedad, la problemática que daña severamente la vida de las familias de las y los jóvenes que cursaron en el periodo 2014-2016, sin el debido reconocimiento oficial, las carreras de Terapia Física en el área de rehabilitación, y de Mantenimiento en el área Industrial, en la Unidad Académica de Jiménez, Chihuahua, dependiente de la Universidad Tecnológica de Camargo, Chih. Así mismo, para solicitar la intervención de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ante las autoridades educativas del orden federal, para resolver el problema señalado. Lo anterior en base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Creada mediante convenio en el mes de mayo de 2012, y debidamente consolidada por la ley que le dio origen en diciembre del mismo año, la Universidad Tecnológica de Camargo surgió, al igual que varias universidades de educación superior en la entidad, como un Organismo Público Descentralizado del gobierno estatal, cuyo objetivo principal, de acuerdo al artículo 3 de su ley de creación, es el de impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Superior Universitario, con posibilidades de titularse para ejercer su profesión al término de dos años de estudios en carrera técnica, pero también con la opción de ser Profesional Asociado, y así continuar sus estudios para alcanzar el nivel de licenciatura.

Dos años más tarde, por instrucciones de la autoridad estatal del ramo, y como resultado de la demanda existente por jóvenes de la región sur del estado que buscaban acceder a opciones profesionales para su desarrollo personal sin necesidad de abandonar su tierra de origen, se abrió la extensión de la institución señalada en la Ciudad de Jiménez, Chihuahua, ofertando a las y los jóvenes interesados, tres carreras de nivel técnico superior: la de Terapia Física en el área de rehabilitación, la de Mantenimiento en el área industrial, y la de Agricultura Sustentable y Protegida, en las cuales se inscribieron 186 estudiantes en total. De esa manera, en el mes de septiembre de 2014, dio inicio la Universidad Tecnológica de Camargo, extensión Jiménez.

Sin embargo, en octubre de 2014, a sólo un mes de iniciar sus actividades, la autoridad educativa en la entidad, fue notificada por parte de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas que, de acuerdo al estudio de factibilidad presentado ante dicha autoridad, la Unidad Académica recién iniciada no era viable, lo cual propició una serie de negociaciones entre el estado y la federación, con el propósito de lograr el reconocimiento de las especialidades que ya habían iniciado, buscando que las y los jóvenes estudiantes pudieran concluir una carrera que les permitiera cumplir sus proyectos de vida..

Dichas negociaciones se fueron realizando de manera permanente, pero desafortunadamente transcurrieron los años, y las autoridades locales, sólo obtuvieron de la Coordinación General autorizaciones y acuerdos verbales para continuar con las carreras que ofertaron, sin concluir en ningún convenio oficial que, por escrito, diera



solución a la problemática señalada; y lo que fue más grave, hacia 2016, egresaba ya la primera generación de jóvenes profesionistas con perfiles de técnicos superiores universitarios para ejercer su carrera con título terminal, y con perfiles de profesionales asociados para continuar estudiando hasta lograr obtener grados de ingeniería o licenciatura en dos de las carreras que no recibieron el reconocimiento de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas: la de Terapia Física y la de Mantenimiento; pero no sólo eso, las y los nuevos profesionistas empezaron a ejercer su actividad profesional; y en el caso de los quienes decidieron continuar sus estudios, a la fecha han cursado ya al menos dos semestres de ingeniería o licenciatura en otras instituciones de educación superior, porque hasta junio de este año, los estudiantes tenían total desconocimiento de que sus estudios carecían de validez y reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública, y aún así, la Universidad Tecnológica de Camargo a través de la Unidad Académica, les había exigido cumplir todos los requerimientos para su titulación, como fue el caso de realizar sus estadías profesionales, e incluso el pago por su título profesional.

Al igual que las autoridades que inicialmente conocieron de la problemática intentando resolverla sin éxito, las autoridades de la Universidad Tecnológica de Camargo que asumieron la responsabilidad en noviembre de 2016, tampoco hicieron del conocimiento de los recién egresados su situación académica, confiando en continuar las negociaciones con la autoridad federal para resolver este asunto sin lograrlo hasta la fecha, por lo que las y los jóvenes egresados en 2016 de las dos carreras que no han sido reconocidas, continuaron su trayectoria de superación o de ejercicio profesional, y fue hasta finales de este mes de junio que apenas fueron enterados de la dura realidad que hoy impacta seriamente su vida y la de sus familias, al ser notificados por las universidades donde continuaron sus estudios, que los realizados en Jiménez carecen de validez, encontrándose con que la inversión de dos o tres años de su vida, y de sus escasos recursos económicos a costa de esfuerzos y



sacrificios, hoy pierden valor, viendo truncada su vida profesional, porque muchos de ellos están en riesgo de perder sus trabajos al exigírseles un título, otros están perdiendo oportunidades de ascenso o de permanencia, y los que siguieron estudiando sin el reconocimiento de su carrera técnica, tendrían que abandonar sus estudios, o apegarse a las condiciones injustas que les pone la institución en donde estudian actualmente, como es el caso de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez que les pide a los Técnicos en Terapia Física darse de baja como Técnico Superior Universitario, e iniciar de nuevo en esa universidad.

A la fecha, las y los profesionistas egresados han buscado el apoyo de varias instancias para encontrar solución a las diversas situaciones que se derivaron de los hechos señalados; por lo cual, en compañía de la Profra. Delfina Morales Saucedo, Regidora por el Ayuntamiento de Jiménez, Chih. acudieron ante la suscrita para plantear su problemática, la cual es verdaderamente injusta, y a nuestro juicio, exige la definición inmediata por parte de la autoridad educativa, para dar una respuesta urgente y favorable a las y los jóvenes afectados.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, nos preocupa cómo se siguen presentando diversos frentes que afectan seriamente la vida de los chihuahuenses, como consecuencia de la grave problemática educativa en la entidad. Ante nuevos hechos como el que hoy planteamos, consideramos necesario solicitar el apoyo inmediato de esta LXV Legislatura, con el propósito de exhortar urgentemente al ejecutivo estatal y al ejecutivo federal, a fin de que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública respectivamente, procedan a resolver de manera inmediata la problemática que daña severamente la vida de las familias de las y los jóvenes que cursaron en el periodo 2014-2016, las carreras de Terapia Física en el área de rehabilitación, y de Mantenimiento en el área Industrial, en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

5

la Unidad Académica de Ciudad Jiménez, dependiente de la Universidad Tecnológica de Camargo. Así mismo, nos parece importante solicitar la intervención de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ante las autoridades educativas del orden federal, para buscar solución inmediata a la problemática descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, realice las acciones pertinentes ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, a fin de que, a la mayor brevedad, sea resuelta favorablemente la problemática que daña severamente la vida de las familias de las y los jóvenes que en el periodo 2014-2016, cursaron las carreras de Terapia Física en el área de rehabilitación, y de Mantenimiento en el área Industrial, en la Unidad Académica de Jiménez, Chih., dependiente de la Universidad Tecnológica de Camargo, Chih., sin el debido reconocimiento de la autoridad educativa.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, reconozca los compromisos asumidos con anterioridad ante las autoridades educativas de la entidad, y procedan a convenir de manera coordinada con las autoridades del ramo en el Estado de Chihuahua, lo necesario para titular en tiempo y forma a las y los jóvenes que cursaron en el periodo 2014-2016, sin el debido reconocimiento de la





Secretaría de Educación Pública, las carreras de Terapia Física en el área de rehabilitación, y de Mantenimiento en el área Industrial, en la Unidad Académica de Jiménez, Chih., dependiente de la Universidad Tecnológica de Camargo, Chih.

**TERCERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que intervenga ante la Secretaría de Educación Pública, a fin de lograr que la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, proceda a convenir, de manera coordinada con las autoridades educativas del Estado de Chihuahua, lo necesario para titular en tiempo y forma, a las y los jóvenes que cursaron en el periodo 2014-2016, sin el debido reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, las carreras de Terapia Física en el área de rehabilitación, y de Mantenimiento en el área Industrial, en la Unidad Académica de Jiménez, Chih., dependiente de la Universidad Tecnológica de Camargo, Chih.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de atender de manera inmediata la situación de los interesados, los cuales sufren una grave afectación en su patrimonio, y en su vida personal profesional y familiar, solicito a esta Presidencia que someta a la decisión de la Diputación Permanente el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias competentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**  
**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

  
**DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO**  **DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA** **MENDOZA**

  
**DIP. MARTHA REA Y PÉREZ**

*La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa presentada por los Diputados que la suscriben, en relación a la problemática existente con profesionistas egresados de la Unidad Académica de Jiménez, Chih., dependiente de la Universidad Tecnológica de Camargo, Chih.*